



Madrid, a 14 de marzo de 2011

**CIRCULAR ICCAT # 935/11**

**ASUNTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA REGIONAL DE OBSERVADORES DE ICCAT PARA EL ATÚN ROJO EN 2011**

Para una correcta implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo (ROP-BFT) en 2011-2012, la Secretaría quiere resaltar algunos de los requisitos del programa. Por tanto, se invita a todas las CPC que participan en operaciones de pesca con cerco, de engorde o de transformación de atún rojo del Este a que tomen nota de las secciones pertinentes de esta circular, que incluye lo siguiente:

- 1 Solicitud de información requerida para la implementación del ROP-BFT**  
Número total de buques/instalaciones de engorde que requieren observadores  
Tipo de equipo de visionado de vídeo disponible en cada buque  
Tipo de equipo de comunicación disponible en cada buque
  
- 2 Solicitudes de asistencia para la implementación del ROP-BFT**  
Asistencia para el despacho de aduanadas e inmigración  
Asistencia para el muestreo biológico – acceso a los peces en los buques de transformación
  
- 3 Información sobre acciones requeridas, fondos que se tienen que aportar y procedimiento a seguir**  
**A BUQUES**  
Asignación de fondos  
Solicitud de un observador  
Embarque/desembarque de observadores  
Nueva firma del Memorando de entendimiento – requisitos de salud y seguridad  
  
**B INSTALACIONES DE ENGORDE**  
Asignación de fondos  
Solicitud de observador  
Solicitudes de ampliaciones/cambios en las asignaciones de observadores
  
- 4 Invitaciones a las reuniones técnicas y sesiones de formación**  
Reunión técnica – Secretaría de ICCAT  
Sesiones de formación – mayo- diferentes lugares.

## 1 Solicitud de información requerida para la implementación del ROP-BFT

### 1.1 Número total de buques/instalaciones de engorde que requieren observadores

- La Secretaría y el Consorcio están trabajando actualmente con la información incluida en los planes de pesca aprobados por el Comité de Cumplimiento. No obstante, es necesario conocer lo antes posible el número final de buques que requieren observadores, así como sus nombres, para poder presupuestar el número real de buques y mantener los costes en el nivel más ajustado posible.
- Se ruega a las CPC que no lo hayan hecho todavía, que informen a la Secretaría sobre el número de instalaciones de engorde que requieren observadores en 2011-2012. Los nombres y números ICCAT de estas instalaciones de engorde se tienen que comunicar a la Secretaría antes del **28 de marzo de 2011**.

### 1.2 Equipos de visionado de las grabaciones de vídeo y acceso de los observadores a los mismos

- De conformidad con el Artículo 95 de la Recomendación 10-04, las CPC tienen que asegurarse de que los observadores del ROP BFT de ICCAT pueden acceder a las grabaciones de vídeo tras toda transferencia de atún entre los cerqueros y las jaulas de remolque y entre las jaulas de remolque y las jaulas de engorde y tras toda liberación de atún. Esto facilitará la tarea del observador del ROP BFT a la hora de cuantificar la cantidad de atún transferido o liberado. Deberían proporcionarse copias de todos los vídeos al observador.
- Se agradecería que cada CPC si puede confirmar que sus cerqueros están equipados con **dispositivos adecuados para el visionado de las grabaciones de vídeo**, lo que incluye los programas apropiados compatibles con la grabación de vídeo de la transferencia o liberación del atún. Los buques que no puedan proporcionar equipos de visionado de vídeo adecuados tendrán que asignar fondos adicionales para la adquisición de dichos equipos.

### 1.3 Medios de comunicación de los buques

Los observadores asignados a los cerqueros en el marco del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo (ROP-BFT) de 2011/2012 tendrán que comunicar a la empresa que proporciona el observador la información prevista en el párrafo 7 a) i del Anexo 7 de la Rec. 10-04. Por tanto, agradeceríamos a las CPC que nos indiquen el tipo de dispositivos de comunicación (fax, e-mail, radio) que estará disponible en cada buque para su utilización por parte de los observadores.

## 2 Solicitudes de asistencia para la implementación del ROP-BFT

### 2.1 Asistencia de la CPC para el despacho de aduanas

- Para facilitar las asignaciones de observadores, podría ser necesario recurrir a la asistencia de las CPC para que los observadores y sus equipos sean despachados en las aduanas y controles fronterizos de un modo eficaz y a tiempo, para evitar retrasos en las asignaciones.

Por tanto, se solicita a las CPC participantes que envíen una carta a los observadores que van a embarcar en los cerqueros antes de la asignación. En la carta se debe incluir la siguiente información:

- el nombre del observador y su número de observador ICCAT,
- función del observador y el nombre del programa,
- el nombre del buque al que se asignará el observador y su número de registro ICCAT
- el nombre del puerto de embarque.
- una lista del equipo específico entregado al observador para su utilización durante el ROP-BFT, a saber:
  - o Cámara
  - o Tarjeta SD para la cámara
  - o Dispositivo de flotación personal

- Chaqueta y pantalones impermeables
  - Casco
  - Cinta métrica
  - 1 traje de inmersión
  - 1 portanotas con clip
  - 1 prismáticos
  - 1 radiobaliza de localización de siniestros (RBLS)
  - 1 luz estroboscópica
  - 1 espejo de señales
- La carta también incluirá un número de teléfono de contacto del (de los) funcionario(s) de la CPC que podría(n) contactarse en el caso de que surjan dificultades durante el despacho de aduanas que puedan traducirse en retrasos para las operaciones de pesca. La Secretaría puede facilitar un modelo de carta cuando se solicite.
- Los observadores se asignarán a los cerqueros durante la formación, y la información pertinente se remitirá a las CPC lo antes posible. Las CPC deberán remitir la carta a la empresa de suministro de observadores en la siguiente dirección [bft-rop@mrag.co.uk](mailto:bft-rop@mrag.co.uk) para que puedan entregarse a cada observador antes de su movilización.

### ***2.2 Asistencia para el muestreo biológico- Acceso a los peces en el buque de transformación***

Los observadores asignados a las instalaciones de engorde para las operaciones de sacrificio a menudo están apostados en buques de transformación, lo que les permite determinar de un modo más preciso la cantidad de peces sacrificados. Se solicita a las CPC que cursen instrucciones a todos los armadores/operadores de los buques de transformación para que éstos permitan a los observadores el acceso a los peces para recoger muestras de talla y recopilar la información sobre marcas y recoger partes duras (otolitos, médula espinal y pequeñas muestras genéticas) cuando sea posible. Se ordenará a los observadores que realicen sus tareas sin causar perjuicio a los productos y tratando de no interferir en las operaciones de transformación.

## **3 Información sobre acciones requeridas, fondos que se tienen que asignar y procedimientos a seguir**

### **A. BUQUES**

#### ***3.A.1 Asignación de fondos***

##### ***3.A.1.1. Contratación y formación***

El consorcio ha indicado que prevé volver a utilizar un número bastante elevado de los observadores ya formados en 2010. Dado que la Recomendación 10-04 prevé requisitos adicionales y con el fin de reforzar la formación en lo que concierne al recuento de peces a partir de grabaciones de vídeo, los observadores de 2010 asistirán a un curso de formación suplementaria reducido. Todavía no se ha determinado el número de observadores nuevos. Sin embargo, cualquier cantidad residual del presupuesto resultante de los cursos de formación reducidos se asignará a los buques que participaron en el ROP-BFT en 2010. **Los buques que participan en el ROP por primera vez en 2011 tendrán que abonar, antes del 28 de marzo de 2011, un importe inicial de 7.500 euros.** En el caso de que se requieran fondos adicionales de los buques que participaron en la temporada de 2010, esto se les comunicará lo antes posible. Los buques que no puedan facilitar dispositivos de visionado de grabaciones de vídeo adecuados para los observadores deberán abonar **1.132 euros** adicionales para la adquisición de dicho equipo para el observador.

##### ***3.A.1.2. Movilización y costes asociados***

El coste de movilización será el mismo que en 2010. Esta cantidad incluye costes de viaje, días de viaje y sesiones informativas inicial y final. En el caso de que los costes reales sean inferiores a los previstos y de que no se gasten los fondos, la cantidad residual se reembolsará a los armadores de los buques. Los buques que quieran embarcar un observador en la próxima temporada de pesca tendrán que abonar **5.000 euros** antes del **16 de abril de 2011.**

### 3.A.1.3. Días de asignación

Los costes por días de asignación para los buques se han reducido en 2011, situándose en **260 euros** por día. Todos los buques deben destinar fondos suficientes para cubrir **la cantidad total de días** durante los cuales el observador va a estar embarcado, incluso aunque las fechas de asignación sean posteriores al final de la temporada de pesca. El formulario de solicitud de asignación en Excel se ha enmendado para poder calcular de forma automática el número de días y la cantidad que tiene que abonarse basándose en las fechas introducidas (dd/mm/aaaa). El pago debe realizarse antes del **16 de abril de 2011**. Si se revisan las fechas comunicadas inicialmente y el armador quiera solicitar un periodo más largo de observación, dicha solicitud, acompañada de los fondos adicionales necesarios, tendrá que recibirse como mínimo cuatro días antes de la fecha de embarque del observador.

### 3.A.2 Solicitud de asignación de observador

Las autoridades de cada Partes contratante deben enviar las solicitudes iniciales de observadores en el formulario *SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE UN OBSERVADOR EN UN CERQUERO DE ATÚN ROJO* a la Secretaría de ICCAT. El formulario de solicitud, disponible en <http://www.iccat.int/es/ROPbft.htm>, debe cumplimentarse antes de enviarlo a la siguiente dirección: [ROP\\_info@iccat.int](mailto:ROP_info@iccat.int). Cualquier cambio a las fechas indicadas inicialmente debe ser enviado directamente por el propietario del buque al consorcio que implementa el ROP, con una copia a la Secretaría y al contacto de la autoridad nacional. Para garantizar la cobertura de observadores, dichos cambios deben recibirse con al menos 96 horas de antelación.

Debe incluirse la siguiente información en las instrucciones de transferencia bancaria:

- a) Número de buque ICCAT (disponible en la página web).
- b) Nombre del buque.
- c) Concepto (costes de contratación y formación /costes de movilización y asociados/costes por día en el mar).

La información mencionada es esencial para asignar correctamente los fondos a cada buque.

Cuando se realice el depósito en la cuenta de ICCAT, se debe enviar una copia del recibo de transferencia /swift a la Secretaría, a la siguiente dirección: [ROP\\_info@iccat.int](mailto:ROP_info@iccat.int). Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 /  
BIC: BBVAESMM

**No se asignará ningún observador hasta que la Secretaría tenga confirmación de que se han depositado los fondos correspondientes.**

### 3.A.3 Embarque/desembarque de observadores

Todos los observadores deben embarcar/desembarcar en el mismo puerto, que se designará en el momento de solicitar la asignación del observador.

### **3.A.4. Nueva firma del Memorando de entendimiento. Normas de seguridad en los buques**

Todos los cerqueros que vayan a recibir observadores en el marco del ROP\_BFT en 2011/2012 tendrán que disponer del siguiente equipo de seguridad a bordo como condición obligatoria para aceptar observadores:

- Bote(s) salvavida(s):
  - con un certificado válido de mantenimiento y
  - con capacidad para el número de personas a bordo.
- Chalecos salvavidas que cumplan las normas SOLAS y en número suficiente para todas las personas embarcadas a bordo.
- Radiobaliza de localización de siniestros (RBL5) o transpónder de búsqueda y rescate (SART).

El observador designado tendrá que comprobar la presencia de estos dispositivos antes de embarcar. Si faltase alguno de los artículos mencionados antes, o su capacidad o cantidad fuese insuficiente, o si no se dispusiera de los certificados de mantenimiento válidos, el observador no embarcará en el buque hasta que se emprenda las acciones correctivas pertinentes. Este requisito se incorporará en un Memorando de entendimiento revisado, que firmarán el armador del buque y el consorcio, que se circulará entre las CPC y que estará disponible en la página web de ICCAT en cuanto se complete.

## **B INSTALACIONES DE ENGORDE**

### **3.B.1 Asignación de fondos**

#### **3.B.1.1 Contratación y formación**

- Aunque se espera que muchos de los observadores formados en 2010 y de los formados para los buques en 2011 puedan asignarse a las instalaciones de engorde, tendrán que tomarse algunas disposiciones para la formación. Se comunicará en breve la cantidad requerida a las instalaciones de engorde que participaron en el ROP-BFT de años anteriores, junto con la información sobre los saldos restantes de este concepto de 2010. Las instalaciones de engorde que participan en el programa por primera vez en 2011, tendrán que depositar **7.700 euros** antes del **28 de marzo de 2011**.

#### **3.B.1.2 Movilización**

- La Secretaría ha examinado la posibilidad de reducir estos costes, pero dado el carácter incierto de las fechas de asignación en las instalaciones de engorde, que suele traducirse en cambios continuos en las disposiciones para la organización de los viajes, no pueden realizarse reducciones importantes en el canon de movilización para las asignaciones de 2011. Por tanto, para cada asignación se tendrá que depositar un canon de movilización de **5.000 euros**. Para las instalaciones de engorde que requieran asignaciones de más de 90 días, se requerirá un canon de movilización para cada periodo de 90 días, para que se pueda proceder a la rotación de los observadores.

#### **3.B.1.3 Asignación**

No ha habido cambios en el canon por día de asignación con respecto a 2010. Si la instalación de engorde no proporciona alojamiento, el canon es **354,3 euros por día**. Si se proporciona alojamiento, el canon se sitúa en **286,3 euros por día**. Para evitar confusiones, el formulario de solicitud se ha modificado para calcular de forma automática el número de días y el importe a depositar.

### **3.B.2 Solicitud de observador**

Las autoridades de cada Partes contratante enviarán las solicitudes iniciales en el formulario **SOLICITUD PARA LA ASIGNACIÓN DE UN OBSERVADOR A INSTALACIONES DE ENGORDE DE ATÚN ROJO** a la Secretaría. El formulario de solicitud, disponible en <http://www.iccat.int/es/ROPbft.htm>, debe cumplimentarse antes de enviarlo a la siguiente dirección:

[ROP\\_info@iccat.int](mailto:ROP_info@iccat.int). Cualquier cambio a las fechas indicadas inicialmente debe ser enviado directamente por el propietario de la instalación de engorde al consorcio que implementa el ROP, con una copia a la Secretaría y al contacto de la autoridad nacional. Para garantizar la cobertura de observadores, dichos cambios deben recibirse con al menos 96 horas de antelación.

Debe incluirse la siguiente información en las instrucciones de transferencia bancaria:

- a) Número de instalación de engorde ICCAT (disponible en la página web)
- b) Nombre de la instalación de engorde
- c) Concepto (costes de contratación y formación /costes de movilización y asociados/costes por día en la instalación de engorde).

La información mencionada es esencial para asignar correctamente los fondos a cada instalación de engorde.

Cuando se realice el depósito en la cuenta de ICCAT, se debe enviar una copia del recibo de transferencia /swift a la Secretaría, a la siguiente dirección: [ROP\\_info@iccat.int](mailto:ROP_info@iccat.int). Los depósitos se deberán realizar en la cuenta del ROP-BFT de ICCAT:

- Nombre del banco: Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA)
- Dirección de la Agencia: Pso. Recoletos, 10 ala sur pl. 1, 28001 – Madrid (España)
- Nombre exacto del titular de la cuenta: Comisión Internacional para la Conservación del Atún Atlántico (ICCAT)
- Número completo de cuenta (incluyendo códigos del banco): 0182 2370 46 0201518869
- IBAN (o código BIC si no procede): IBAN: ES91 0182 2370 4602 0151 8869 /  
BIC: BBVAESMM

**No se asignará ningún observador hasta que la Secretaría tenga confirmación de que se han depositado los fondos correspondientes.**

### ***3.B.3 Solicitud de ampliaciones /cambios en las asignaciones de los observadores***

En 2010, la Secretaría (y el consorcio) tuvieron grandes dificultades a la hora de responder a las solicitudes de observadores de las instalaciones de engorde debido a la recepción tardía de solicitudes de ampliaciones y cambios. Para el próximo periodo, todas las solicitudes de ampliaciones y cambios deben enviarse a la Secretaría **con por lo menos 96 horas de antelación junto con la prueba de pago de los fondos adicionales requeridos**. Para las solicitudes de asignación ya autorizadas por la Partes contratante de la instalación de engorde, la instalación de engorde debería enviar su solicitud de ampliación (o cambio) con la prueba de pago al consorcio, **con copia a la Secretaría y a las autoridades de la CPC**. Las autoridades de la CPC deberían informar a la Secretaría de ICCAT inmediatamente de cualquier objeción que puedan tener a dicha ampliación.

## **4 Invitaciones a reuniones técnicas y sesiones de formación**

### ***4.1 Reunión técnica***

- El día 11 de abril de 2011, los representantes del consorcio adjudicatario de la implementación del Programa regional de observadores de ICCAT para el atún rojo (ROP-BFT) en 2011/2012 estarán disponibles para debatir con otras CPC los aspectos técnicos del Programa, en la Secretaría de ICCAT, en Madrid. Agradecería que tuviera a bien comunicar si su CPC va a asistir a esta reunión, así como los nombres de los participantes, antes del **4 de abril de 2011**.

#### 4.2 Sesiones de formación

- Las fechas y lugares de las sesiones de formación para los observadores en buques de CPC cuyos planes de pesca ya han sido aprobados se presentan en la siguiente tabla. Para garantizar la transparencia, las CPC pueden asistir a estas sesiones en calidad de observadores. Los representantes de las CPC que quieran asistir a dichas sesiones tienen que notificárselo a la Secretaría, especificando la siguiente información: nombre del funcionario, contacto de correo electrónico, sesión de formación a la que asistirá, fechas de asistencia. Agradeceríamos recibir esta información antes del **15 de abril de 2011**.
- Esta información se enviará al Consorcio responsable de la implementación del ROP-BFT de ICCAT, que proporcionará más detalles sobre los lugares y los programas de las sesiones de formación o de cualquier cambio en los planes de formación.

<i>Fecha</i>	<i>Lugar</i>	<i>Cobertura para los buques del Estado/ CPC de pabellón</i>
2-6 de mayo	Sète, Francia	Francia, España
2-6 de mayo	Nápoles, Italia	Italia, Croacia, Grecia, Malta, Corea
9-13 de mayo	Sfax, Túnez	Marruecos, Túnez
9-13 de mayo	Alanya, Turquía	Turquía (Marruecos)

Agradeciéndole su cooperación en la implementación del ROP- BFT, le ruego acepte el testimonio de mi mayor consideración.



Driss Meski  
Secretario Ejecutivo

#### Cargos de ICCAT (español):

Presidente del SCRS: J. Santiago  
Subcomisión 3: México

#### Jefes de delegación (español):

UE	Sr. Pierre Amilhat	Nicaragua	Sr. Steadman Fagoth
Guatemala	Sr. A. Orellana	Panamá	Sra. M. Morales
Guinea Ecuatorial	Ministro de Pesca y Medio Ambiente	Venezuela	Sra. Gilberto J. Giménez
Honduras	Sr. Alejandro Matuty	Uruguay	Sra. Daniel Gilardoni
México	Sr. Ramón Corral Ávila		

#### Partes entidades o entidades pesqueras no contratantes colaboradoras (español):

Colombia: Sr. Carlos Alberto Robles Cocuyame